SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
ANEXO FICHA TÉCNICO – LOTE 8

Objeto: ADQUISICIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, SERVICIOS Y EQUIPOS PARA EL FFDS.

Alcance del Objeto:

Condiciones Generales

De acuerdo con el objeto contractual, se realizará la adquisición de los siguientes recursos tecnológicos:

INDICE DE ITEMS

LOTE 8

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Lote 8: Diadema Telefónica Biaural inalámbrica	UNIDAD	10

Cada uno de los equipos requerirá de los respectivos accesorios, componentes y servicios necesarios para su correcta puesta en funcionamiento, los cuales se indican a continuación.

ANEXOS

Anexo 1. Alcance de la adquisición de recursos tecnológicos, servicios y equipos

Anexo 2. Acuerdo de servicio para la atención de garantías de los equipos suministrados.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información tiene validez a los estudios previos de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Lote 8: Diadema Telefónica Biaural inalámbrica

INDICE DE

Descripción: Diadema diseñada para ser utilizada en entornos profesionales que requieren comunicación clara y eficiente. Ideal para actividades como videoconferencias, llamadas de atención al cliente, y trabajos de colaboración en equipo, ofreciendo flexibilidad para ser usada tanto de forma inalámbrica como cableada. Perfecta para usuarios que necesitan un rendimiento confiable y cómodo durante largas jornadas laborales.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Diseño biaural (dos auriculares), ergonómico y plegable, con conectividad tanto inalámbrica como alámbrica.
Micrófono Integrado, tipo boom, con brazo flexible y giratorio,
Con tecnologías de audio para supresión/cancelación de ruido activo (ANC).
Hecho de materiales resistentes: como plásticos PC/ABS, acero inoxidable, aluminio y silicona técnica, que aseguran durabilidad estructural, confort y resistencia al uso intensivo.
Rango de frecuencia de los auriculares (altavoces): igual o superior a 20 Hz – 20 kHz. En caso de incluir función para conversación, esta debe contar con un rango de frecuencia igual o superior a 150 Hz – 6 kHz.
Rango de frecuencia del micrófono: igual o superior a 100 Hz – 6 kHz en modo análogo y digital.
Conectividad y Compatibilidad
Conectividad inalámbrica: mediante Bluetooth 5.0 o superior.
Conectividad cableada: mediante USB-A y USB-C
Alcance inalámbrico: 25m (82 pies) o más de alcance.
Bluetooth multipunto: Hasta 2 conexiones simultáneas,
Batería y Energía
La batería debe permitir más de 15 horas de autonomía en modo conversación. La batería debe permitir más de 20 horas de autonomía en modo normal o música. La carga debe ser mediante cable USB-A, USB-C y/o carga inalámbrica.
Debe contar con función de carga rápida mediante cable USB-C
Certificaciones:
Compatible con Microsoft Teams
Compatibilidad funcional:
Debe permitir comunicarse mediante otras plataformas como: Zoom, Google Meet y WhatsApp.
Instalación:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información tiene validez a los estudios previos de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Compatible con los sistemas operativos Microsoft Windows 11 y 10, iOS de Apple, Android en sus versiones más recientes.
Plug & Play: instalación automática sin necesidad de controladores adicionales
Servicio técnico y puesta en funcionamiento
El proveedor deberá incluir, sin costo adicional, un servicio técnico que garantice lo siguiente:
Instalación y configuración del dispositivo
Verificación de conectividad con equipos mediante los adaptadores Bluetooth, USB tipo A, tipo C
Prueba de funcionamiento en computadores con sistemas operativos Microsoft Windows 11
Confirmación del funcionamiento Plug & Play sin necesidad de controladores adicionales.
Pruebas funcionales en presencia del área de TI de la entidad compradora
Confirmación de compatibilidad con plataformas de comunicación como Microsoft Teams.
Validación de audio en escucha audífonos y en habla con micrófono en uso normal y con aplicativo Teams.
Instrucción breve sobre el uso adecuado del auricular, posicionamiento del micrófono y recomendaciones para limpieza y cuidado.
Informe técnico de instalación
Registro de instalación, configuraciones realizadas y pruebas efectuadas, firmado por el personal técnico de la entidad.

Anexo 1. Alcance de la adquisición de recursos tecnológicos, servicios y equipos

INDICE DE

La adquisición de los Equipos descritos en cada uno de los Lotes debe incluir:

i. El transporte.

ii. La entrega y realización de pruebas funcionales conforme al protocolo establecido por la entidad.

NOTA: Las pruebas funcionales se aplicarán conforme al protocolo definido por la Entidad, según el documento "11. Anexo - Protocolo para la verificación de funcionamiento - 083 -054000", el cual contempla la utilización de un muestreo representativo (por ejemplo, el 10% de los equipos). No obstante, el contratista seguirá siendo responsable de que el 100% de los equipos entregados se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento, plenamente operativos y listos para su uso por parte de la Entidad.

iii. La capacitación técnica básica y de uso, según lo requiera cada ítem.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información tiene validez a los estudios previos de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

iv. La garantía de fábrica de todos los equipos deberá estar conforme a las especificaciones técnicas de cada ítem. Esta deberá ser entregada en formato digital al momento de la entrega, debidamente certificada y verificable ante el fabricante.

v. La disponibilidad de repuestos y partes originales (no remanufacturadas) para todos los equipos, conforme a lo establecido en las condiciones técnicas de cada ítem. Esta disponibilidad deberá garantizarse por un período d**e cinco (5) años** contados a partir de la fecha de entrega a la entidad.

Los equipos entregados deberán ser de uso corporativo, completamente nuevos, no remanufacturados y sin presentar rayones, roturas, evidencias de golpes, caídas u otras anomalías que indiquen maltrato previo a su entrega a la Entidad. Deberán entregarse empacados en la caja original del fabricante, debidamente sellada, o según lo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, junto con todos los cables y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

La marca de los equipos suministrados por el proveedor deberá cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas correspondientes a cada ítem de este documento.

Anexo 2. Acuerdo de servicio para la atención de garantías de los equipos suministrados.

INDICE DE

A continuación, se establecen las condiciones generales de los servicios que el contratista deberá prestar en el marco del contrato de suministro de equipos de cómputo y periféricos, conforme con las disposiciones legales vigentes en materia de contratación estatal. Asimismo, se detallan los tiempos de respuesta y los niveles de servicio aplicables a la atención de garantías.

CONDICIONES DEL SERVICIO

El contratista deberá garantizar:

- Disponibilidad de medios de contacto para la atención de garantías, incluyendo teléfono, correo electrónico y portal web.

MODALIDADES DE ATENCÍÓN DE GARANTIAS

1. Soporte telefónico de garantías:

- Disposición de una matriz de escalamiento para la atención de casos por llamada telefónica.
- Realización de un diagnóstico inicial y orientación sobre el uso del servicio de garantía.

2. Soporte garantías vía correo electrónico:

- El contratista deberá proporcionar una dirección de correo electrónico exclusiva para la recepción de solicitudes relacionadas con garantías.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información tiene validez a los estudios previos de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

TIEMPOS DE RESPUESTA

En caso de presentarse fallas o defectos en los equipos suministrados durante el periodo de garantía, el contratista deberá dar respuesta inicial en un **plazo máximo de dos (2) días hábiles** a partir del reporte del incidente. Esta respuesta podrá incluir la asignación de un técnico que realizará una revisión presencial o remota del equipo afectado, según el caso.

Una vez realizada la revisión técnica, el contratista contará con un plazo no mayor a **cinco (5) días hábiles** para implementar la solución correspondiente, ya sea mediante reparación, ajuste o sustitución de las piezas defectuosas.

Si, después de ejecutadas las acciones de reparación o reemplazo, el equipo continúa presentando fallas recurrentes que afecten su funcionamiento normal, y se determina que no es viable una solución efectiva, se podrá **proceder al reemplazo total del equipo por uno nuevo de iguales o superiores características**, sin costo adicional para la entidad contratante. Este reemplazo deberá efectuarse en un plazo no mayor a **treinta (30) días** calendario, contados a partir de la fecha en que se determine la no viabilidad de la reparación.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información tiene validez a los estudios previos de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.